COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 199/11
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día martes doce del mes de Julio del año dos mil once, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
2. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
3. TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidas de la Contratación Directa Nº 14/11 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 154/11
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 14/11 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Origina de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	AYCOM S.R.L	4.800.000
2	TIME S.R.L.	4.604.600

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	AYCOM S.R.L	TIME S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W. ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple
9	Demostración de los productos ofertados	Cumple	Cumple
10	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	No Cumple

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR - SEGUNDO LLAMADO							TIME	AYCOM S.R.L
Nº ORDEN	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cant.		
1	44103201-001	Reloj marcador	Reloj marcador digital: Reloj biométrico por huellas dactilares para 1000 personas. Lector de Huellas y Lector de Proximidad, software con plataforma SQL, 600 tarjetas de proximidad de 0,8 mm de espesor con foto y logo de la entidad. Display cristal liquido. Equipado con timbre integrado, debe permitir descarga de datos mediante rs232, rs485, TCP/IP y USB flsh disk, bateria de retencion para seguir registrando en caso de corte de energia electrica. Modo de marcación, solo huellas Numero de ID + Huella,+huella +tarjeta de proximidad. Configuracion hasta 1500 usuarios, registro para 50.000 eventos. Sotware desarrollado para Windows, Funcionamiento Online y offline, Certificado de ser distribuidor o representante de lo ofertado. Garantia 12 meses. Instalacion del equipo, configuracion y puesta a punto. Debe incluir todos los materiales y accesorios	UNIDAD	UNIDAD	1	No Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **TIME S.R.L.** se presenta con el más bajo precio pero es descalificada por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Que la empresa **AYCOM S.R.L.** se presenta con la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO**" para la **DISERGEMIL.**
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **AYCOM S.R.L.** por un monto total de **Gs 4.800.000 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA** incluido para la **DISERGEMIL.**

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Observación: se deja constancia que hubo una prórroga por no contar con la cantidad de oferentes establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posteriormente declarado desierto debido a que las ofertas sobrepasaban las disponibilidades presupuestarias, correspondiendo el presente al segundo llamado.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT EDUARDO SAUCEDO

.....
TTE INT ROSA M. FIGUEREDO

.....
TTE INT CARLOS JAVIER VERA